

## POLÍTICA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

BORGES INTERNATIONAL GROUP a través del establecimiento de su política preventiva asume el compromiso de implantar y desarrollar un sistema de Prevención de Riesgos Laborales que se integrará en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, como en la organización del trabajo y las condiciones en que éste se desarrolle, incluidos en todos los niveles jerárquicos. La Política de Prevención afecta tanto a las personas que trabajan en la empresa como a los lugares y equipos de trabajo. En este sentido BORGES INTERNATIONAL GROUP asume los siguientes compromisos:

- Cumplir con la legislación aplicable en materia de Prevención de Riesgos Laborales, requisitos legales y otros requisitos.
- Proporcionar unas condiciones laborales seguras y saludables para la prevención de lesiones y el deterioro de la salud relacionado con el trabajo acorde con el propósito, tamaño y contexto de la organización y la naturaleza específica de sus riesgos y sus oportunidades de mejora continua en materia preventiva.
- Involucrar a todo el personal de la empresa de la organización en la responsabilidad de la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y los objetivos establecidos para dicha área, incluyendo a contratistas y colaboradores en el compromiso activo de la mejora de las condiciones laborales de sus empleados/as.
- Fomentar la participación, información, formación y consulta de todo el personal, de los representantes de los trabajadores/as y también de los trabajadores/as temporales y externos que desarrollen trabajos en las instalaciones.
- Promover la mejora continua del sistema de gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

Los responsables de la empresa aplicarán las medidas que integren el deber general de prevención, con arreglo a los siguientes principios generales:

- Evitar los riesgos, evaluar aquellos que no se puedan evitar combatiéndolos en la medida de lo posible en su origen.
- Planificar la prevención, buscando un equilibrio coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica y eliminar lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo, adoptando medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores/as.

**David Prats**  
Executive Chairman

2022

A decorative wavy line in shades of green and yellow at the bottom of the page.